



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

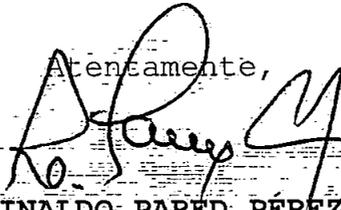
Su despacho.

Excélentísimo Señor Presidente:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado, en Sesión de fecha 26 septiembre de 2018, donde se le solicita; disponga incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de la ciudad universitaria en el municipio de Neiba, provincia Bahoruco, que aloje el centro universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, lo que impactará positivamente en los habitantes de los municipios de Neiba, Tamayo, Galván, Los Ríos, Villa Jaragua, Duvergé, Jimaní, La Descubierta, Mella, Postrer Río y Cristóbal pertenecientes a las provincias Bahoruco e Independencia, e impulsará el desarrollo educativo y económico de esta región fronteriza.

Esta resolución fue presentada en fecha 26 de septiembre de 2018; por los señores Manuel Antonio Paula y Juan Olando Mercedes Sena, senadores de la República por las provincias Bahoruco e Independencia, respectivamente.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,

Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN EL MUNICIPIO DE NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO.

M^o

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) instauró la extensión universitaria en la provincia Bahoruco, con asiento en la ciudad de Neiba, mediante resolución emitida el 25 de julio de 2009, iniciando la docencia en enero de 2010, con la finalidad de impulsar la educación superior en la zona fronteriza, cuyos estudiantes, con serias dificultades, debían trasladarse al centro universitario de Barahona, impactando positivamente en los municipios de Neiba, Tamayo, Galván, Los Ríos, Villa Jaragua, Duvergé, Jimaní, La Descubierta, Mella, Postrer Río y Cristóbal.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que inmediatamente entró en funcionamiento el centro universitario en la ciudad de Neiba, los estudiantes comenzaron a poblar sus aulas, detrás de las ofertas educativas y la búsqueda de la preparación académica en pos de la inserción laboral y el desarrollo humano, sumando en la actualidad más de 2,700 estudiantes diseminados en las diferentes carreras ofertadas por la alta casa de estudios;

ASC

CONSIDERANDO TERCERO: Que la oferta educativa del centro universitario ha venido en constante crecimiento, cursándose las carreras de derecho, contabilidad, educación física, orientación, sicopedagogía y educación básica, todas destinadas



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

a formar profesionales útiles a su comunidad y tras la transformación de la región fronteriza, no solo impulsando la profesionalización, la preparación y la competencia de las personas, sino también, evitando el flujo migratorio que afecta la zona, principalmente de jóvenes, los que tienen la oportunidad de realizar estudios superiores en su propio suelo;

Rep. **CONSIDERANDO CUARTO:** Que no obstante el crecimiento del centro universitario, se sigue impartiendo la docencia en precarias condiciones, en aulas en ocasiones inadecuadas y con poco espacio, pues la universidad no posee locales propios ni los escenarios óptimos que permitan una educación superior renovadora y acorde con la evolución educativa y bajo los estándares de calidad, lo que retrasa, al mismo tiempo, la oferta de nuevas carreras, acorde con las demandas de la región fronteriza y la necesidad de su impulso y progreso profesional;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario la construcción de una ciudad universitaria en el municipio de Neiba, que aloje óptimamente el centro universitario, creando los espacios educativos adecuados que incentiven al estudiantado y permitan el impartir nuevas carreras, en beneficio de las provincias Bahoruco e Independencia, cuyas comunidades se favorecen directamente de la educación superior, con la tendencia a contribuir a transformar la región fronteriza;

ASC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones de lugar tendentes a impulsar el desarrollo y evolución de la nación dominicana, principalmente aquellas medidas tendentes a lograr un positivo impacto en la zona fronteriza y estimular la inserción académica y laboral de sus habitantes, contribuyendo a su transformación y estabilidad económica y social.

Vista: La Constitución de la República.

my **Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al honorable presidente de la República, señor Danilo Medina Sánchez, disponga incluir en el Presupuesto General del Estado, la construcción de la ciudad universitaria en el municipio de Neiba, provincia Bahoruco, que aloje el centro universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, lo que impactará positivamente en los habitantes de los municipios de Neiba, Tamayo, Galván, Los Ríos, Villa Jaragua, Duvergé, Jimaní, La Descubierta, Mella, Postrer Río y Cristóbal pertenecientes a las provincias Bahoruco e Independencia, e impulsará el desarrollo educativo y económico de esta región fronteriza.

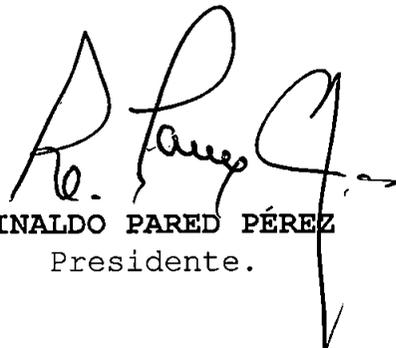


SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al honorable presidente de la República señor Danilo Medina Sánchez.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ
Presidente.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.